



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 4/23, referencia general 990/23 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) AMPLIACIONES:

Código presupuestario aumento:

01/1710.21001	4.000,00
01/2310.22102	800,00
01/3420.21301	4.000,00
01/4520.22135	2.700,00
01/9200.22706	5.000,00
01/3340.22609	4.500,00
01/1640.60000	500,00

Total 21.500,00

b) RECURSOS UTILIZADOS:

Transferencias de créditos:

01/4320.62251	4.000,00
01/3400.62220	1.000,00
01/1710.62220	1.000,00
01/1650.61000	1.000,00
01/4320.62200	2.000,00
01/9200.12000	8.000,00
01/2210.16000	2.000,00
01/9420.46101	1.500,00
01/2010.48030	1.000,00

Total 21.500,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 19 de enero de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
Belén Paramio Vila